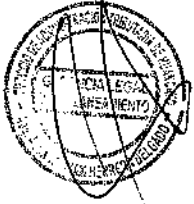


Huancayo, 10 de Noviembre de 2021



**VISTO:**

El Informe N° 03-010-0000003140 de fecha de 04 de Noviembre de 2021, Informe N° 142-2021-ELPV-GA-CONT-SATH, Informe N° 180-2021-ELPV-GA-CONT-SATH de fecha 24 de agosto de 2021 y 28 de octubre respectivamente y el Informe Legal N° 04-010-000002793 de fecha 19 de octubre de 2021, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes. f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución.



Que, el Artículo 61° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto supremo N° 003-97-TR que señala "El contrato accidental de suplencia es aquel celebrado entre un empleador y un trabajador con el objeto que éste sustituya a un trabajador estable de la empresa, cuyo vínculo laboral se encuentre suspendido por alguna causa justificada prevista en la legislación vigente, o por efecto de disposiciones convencionales aplicables en el centro de trabajo. Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias. En tal caso el empleador deberá reservar el puesto a su titular, quien conserva su derecho de readmisión en la empresa, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia";



Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso de personal bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante Concurso Interno Modalidad DL 728, previa conformación de la Comisión Evaluadora y la Elaboración de las bases administrativas del Concurso Interno Público de Méritos;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-10-0000003140 de fecha 04 de noviembre de 2021, sustenta los requerimientos de personal de las áreas usuarias, según Informe N° 142-2021-ELPV-GA-CONT-SATH e Informe N° 180-2021-ELPV-GA-CONT-SATH el Contador sustenta la disponibilidad presupuestal para Convocatoria de Concurso Interno bajo la modalidad Régimen Laboral 728;

Que mediante Informe N° 302-2021-DNA-PERSONAL-GA-SATH, el Área de Personal señala los antecedentes de cada plaza a fin de ser incorporadas en la convocatoria para el Concurso Interno bajo la Modalidad Régimen Laboral 728, asimismo adjunta el cuadro de plazas a convocar (Anexo I), el cronograma (Anexo II), lineamiento generales (Anexo III), ficha de inscripción del postulante (Anexo IV), instructivo para el llenado de la ficha de evaluación (Anexo V), informe del postulante (Anexo VI) y ficha de evaluación (Anexo VII) para el Concurso Interno de Méritos para Progresión; y solicita aprobación mediante resolución jefatural.



Que, mediante Informe Legal N° 04-010-000002793, la Gerencia Legal y Planeamiento opina que resulta viable la conformación del comité de selección para el Concurso Interno bajo Modalidad Régimen Laboral 728, quienes se encargaran de la elaboración de las bases de dicho proceso;

Que, Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° Del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía No. 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el proceso de CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO N° 001-2021-SATH, para cubrir las siguientes plazas:



N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	AREA/DEPARTAMENTO	CANT.	CAPP	SUELDO MENSUAL
1	Ejecutor Coactivo	Gerencia de Operaciones / Departamento de Cobranza Coactiva	1	056	S/2,500.00
2	Secretaria de Jefatura	Jefatura	1	003	S/1,000.00
3	Secretaria de Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	1	033	S/1,000.00



*[Handwritten signature]*

**Artículo Segundo:** APROBAR, Los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, las mismas que forman parte conjunta del presente.

**Artículo Tercero:** DESIGNAR a la Comisión encargada de la realización de la CONFORMACION DEL COMITE DE SELLECION PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO N° 001-2021-SATH, la misma que estará integrada por:

- Presidente: Gerente de Administración
- Miembro Titular: Gerente de Operaciones
- Miembro Titular: Analista de Administración - Personal.
- Miembro Suplente Contador del Sath

**Artículo Cuarto:** DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

*[Handwritten signature]*  
CPC. Victor Raúl Cárdenas Osoreo  
SERVIDOR PÚBLICO  
JEFE

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**